



San Pedro de Atacama, 19 de Diciembre 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3958 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente TURISMO CAHMAR LTDA.; RUT 76.854.774-2; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016 en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2018 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla-Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde se delegan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Turismo Cahmar Ltda.
Rut	:	76.854.774-2
Giro	:	Agencia de Turismo
Domicilio Comercial	:	Caracoles N° 317 Local 22
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretario Municipal



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

KRPN/NHD/RAC/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

